



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 689-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-0-1997-12-2019, de fecha 13 de diciembre del presente año, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante del Registro de Ciudadanos de Auxiliar Administrativo (a) Itinerante de la Delegación en el departamento de Escuintla y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **LILIAN ANGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, determinándose que cumple con los requisitos para el puesto en referencia, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a la señorita Díaz González, en el puesto referido;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

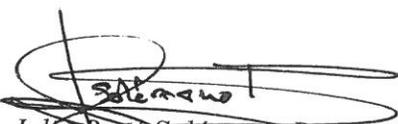
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión a la señorita **LILIAN ANGELA MERCEDES DÍAZ GONZÁLEZ**, en el puesto de Auxiliar Administrativo (a) Itinerante de la Delegación del Registro de Ciudadanos en el departamento de Escuintla, plaza número 604, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.5,400.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-604 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

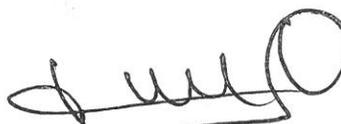
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio Rene Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente



  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II



*Tribunal Supremo Electoral*

*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez*  
**Magistrada Vocal III**

*Lic. Mario Ismael Aguilár Elizardi*  
**Magistrado Vocal IV**

ANTE MÍ:

*Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz*  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**

